

Clara Luz Álvarez

## Fibra de la CFE, ¿la panacea?

**La Comisión Federal de Electricidad licitará fibra óptica que forma parte del sistema eléctrico nacional. La noticia fue bien recibida por el sector de telecomunicaciones, pero ¿realmente será la panacea? El sabio refrán de “el diablo está en los detalles” podría romper la ilusión que se ha generado con la posibilidad de alternativas para enlaces de transporte interurbano, área que ha sido señalada reiteradamente como uno de los puntos débiles para una sana competencia en México.**

La CFE para la operación del sistema eléctrico precisa de una red de telecomunicaciones confiable formada, entre otros, por una red de fibra óptica. Los costos más significativos de una red de fibra óptica están en el despliegue o tendido del cable, en tanto que el número de hilos que se incluyen dentro de éste son comparativamente marginales. A la fibra óptica que no se está ocupando se le conoce como “fibra oscura” que se arrienda como infraestructura, en tanto que aquella que está conectada a equipos y por la cual se cursan señales es la “fibra iluminada”, la cual se ofrece como capacidad de red, como servicio. La red de fibra óptica puede prestar servicios de transporte interurbano, pero no está diseñada para llevar servicios al usuario final, es decir, los clientes potenciales de la fibra óptica de CFE son los concesionarios de redes de telecomunicaciones.

Toda inversión en infraestructura requiere de una planeación de largo plazo que prevea las necesidades futuras de la compañía. Por lo cual la CFE cuenta con capacidad excedente de los 36 hilos que forman su red de fibra óptica. La CFE recibió en 2007 una concesión para prestar servicios de telecomunicaciones, lo cual realiza a través de ciertos hilos de su red de fibra óptica. Al principio también se estimó que sería un factor de impulso a la competencia, con el tiempo los resultados reales sobre una mayor competencia no han sido significativos en cuanto a reducción de precios a los usuarios.

Con bombo y platillo el presidente Felipe Calderón, acompañado del director general de la CFE, Alfredo Elías Ayub, y el secretario Juan Molinar Horcasitas, anunció que se licitarían dos hilos de la red de fibra óptica en la forma de fibra oscura y que permitirían tener

dos nuevas redes, es decir, los hilos se licitarían a escala nacional. Las principales interrogantes son:

Elías Ayub señaló que sólo serían dos hilos porque podrían comprometer la seguridad del sistema eléctrico. ¿Por qué sucedería esto?

¿Cuál será el sistema para que la CFE no aplique subsidios cruzados entre sus operaciones de telecomunicaciones y aquéllas de electricidad?

¿Por qué licitar a nivel nacional en vez de regional o de otras formas que puedan incentivar la competencia no sólo de los grandes consorcios?

Si será la autoridad de telecomunicaciones (¿SCT, Cofetel?), ¿cómo remediar los dilemas de ser autoridad reguladora y licitadora a nombre de una empresa estatal como CFE? ¿Tendrán competencia para ello?

¿Cuál será el plazo del arrendamiento de la fibra oscura? ¿Harán públicas las bases de licitación previo a ésta o serán un privilegio exclusivo de los que adquieran las bases?

Los términos de la licitación de fibra de la CFE —dijeron— debe ocurrir en los próximos 90 días. La importancia de las redes de transporte es primordial en especial en las redes de siguiente generación, donde esencialmente las telecomunicaciones dependerán de redes de transporte, de acceso y las aplicaciones/servicios que se puedan prestar. ¿Será esta licitación el gran detonante de la competencia en México?

Para la Profeco, Maxcom ofrece un servicio de VoIP. Se puede adquirir el equipo y activar el servicio en [www.i-line.com.mx](http://www.i-line.com.mx). Sin embargo, en esta página casualmente se omite la información sobre el plazo forzoso y la penalidad por la cancelación, lo cual quebranta los artículos 68 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, que exige que la información sea completa, veraz y

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>08.06.2009</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>21</b>
----------------------------	----------------------------	---------------------

que no induzcan a error. Al llamar al *call center*, entonces es cuando uno se entera de esas "peculiaridades", ¿harán algo las autoridades? ☒

claraluzalvarez@gmail.com